

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2024/647 *Delegación de competencias del Alcalde.*

Anuncio

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía n.º 121, de fecha 9 de febrero del presente año, se ha resuelto delegar en don José Luis García Escobar, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones que se corresponden al cargo de Alcalde, durante los días 10 de febrero de 2024 hasta el día 14 de febrero de 2024, ambos incluidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Guardia de Jaén, 9 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.